

209686

F.e. 13-7-1476

AG3H



Nº 209.686

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GUILLEM SERRALTA Y VALERO, S.L.

RESIDENCIA: Vicente Pascual -11 IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "MOTOCICLETA MINIATURA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AB/AR

209686



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

209686



1 Esta solicitud consiste en una motocicleta minia-  
tura perfeccionada, es decir una motocicleta de juguete que  
se constituye preferentemente en material plástico y ofrece  
la particularidad de que el faro delantero junto con el abul-  
5 tamiento que representa el depósito de combustible, el sillín  
y un portabultos o pareja de maletas laterales que normalmen-  
te equipan las motocicletas reales, forman un conjunto inte-  
grado en una sola pieza, la cual es acoplable a una estruc-  
tura metálica que forma el cuadro o bastidor de la motocicle-  
10 ta, en virtud de que el indicado conjunto de faro, depósito  
de gasolina, sillín y portabultos, presentan en su zona an-  
terior, es decir, inmediatamente por detrás del faro, un-  
encaje para una espiga que incorpora el cuadro metálico de  
la motocicleta en miniatura, en tanto que de la parte pos-  
15 terior del sillín y por su zona inferior, emerge una lengüeta  
que será encastrable en un orificio previsto en la correspon-  
diente zona enfrentada perteneciente al guardabarros que for-  
ma parte del cuadro de la motocicleta.

20 El objeto de la invención se muestra en el plano  
adjunto cuyas figuras representan:

Figura 1ª vista en alzado esquemático del conjunto  
monopieza que integra el faro, depósito de gasolina, sillín  
y portabultos.

25 Figura 2ª corresponde a una sección longitudinal  
de la pieza única mostrada en la figura 1ª.

Figura 3ª muestra en esquema una sección del cua-  
dro de la motocicleta al que se acoplará la única pieza con  
los diversos elementos que se muestran en las figuras 1ª y 2ª.

30 En dichas figuras el faro está señalado con la re-  
ferencia numérica 1 e inmediatamente detrás del mismo existe



1 una ranura pinzante vertical dispuesta en sentido transver-  
sal que se referencia con 6 la cual se acoplará en el borde  
superior de una placa que presenta un perfil en punta de -  
flecha según se referencia con 11, perteneciente al cuadro  
5 de la motocicleta y que está formado, dicho cuadro, por una  
especie de placa transversal referenciada con 10 que origi-  
na la formación de la horquilla fija.

10 El depósito de gasolina 2 se continua en el sillín  
referenciado con 3 y este último en sus laterales presenta-  
rá una pareja de portabultos referenciados con 4, estando  
todo ello manufacturado en una sola pieza de plástico que  
se referencia con 5 y que forma la estructura de unión de  
todas las partes más importantes componentes de la motoci-  
cleta tal y como se representa en las figuras 1ª y 2ª.

15 De la parte inferior del sillín emerge una lengüe-  
ta que se referencia con 7 que es longitudinal y está situa-  
da en posición central respecto a la parte posterior inferior  
del sillín 3, la cual atravesará una ranura 9 existente en  
la parte superior y central del guardabarros que forma par-  
te de la pieza 8 de naturaleza metálica que corresponde al  
20 cuadro de la motocicleta, llevándose a cabo el montaje me-  
diante el encastre de aquel apéndice en forma de punta de -  
flecha referenciado con 11, haciéndolo encajar en la ranu-  
ra 6 de forma complementaria, al mismo tiempo que la lengüe-  
ta 7 habrá penetrado por la ranura 9 que está situada en la  
25 parte superior del guardabarros que forma parte del cuadro  
8 de la motocicleta.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona experta en la materia  
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea paten-

209686



1

tar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las - páginas siguientes:

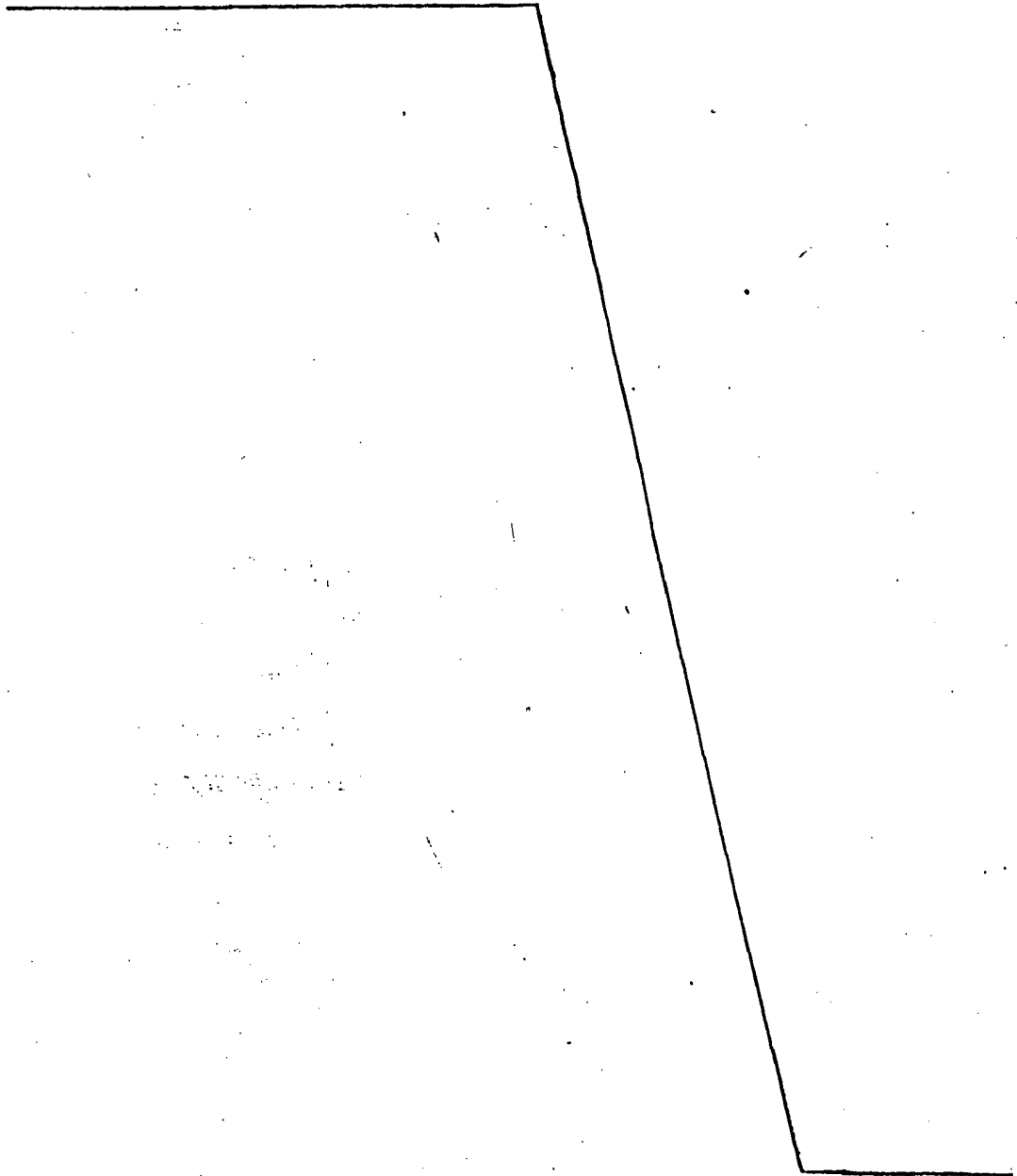
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

209686



1

1ª.- MOTOCICLETA MINIATURA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque el faro delantero, depósito de gasolina, sillín y portabultos, están moldeados en material plástico, integrando una pieza, presentando entre dicho faro y depósito de gasolina una ranura transversal pinzante, con abertura vertical, en tanto que tras su sillín presenta una lengüeta central horizontal; quedando esta estructura de -- plástico acoplada a la estructura metálica del cuadro mediante la penetración de dicha lengüeta posterior del sillín en una ranura superior provista en el guardabarros trasero, en tanto que dicha ranura transversal pinzante engatilla en una placa transversal constitutiva del extremo superior de la horquilla de dirección, cuyo borde superior determina un perfil de punta de flecha o arpón, siendo dicha horquilla fija al resto del cuadro.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "MOTOCICLETA MINIATURA PERFECCIONADA".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de Febrero de 1.975

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

209686

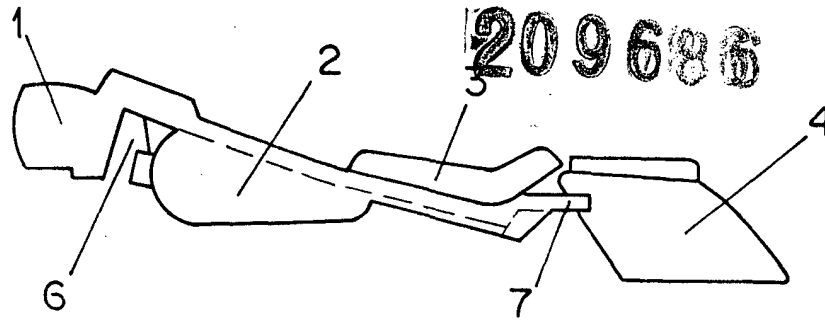


FIG-1

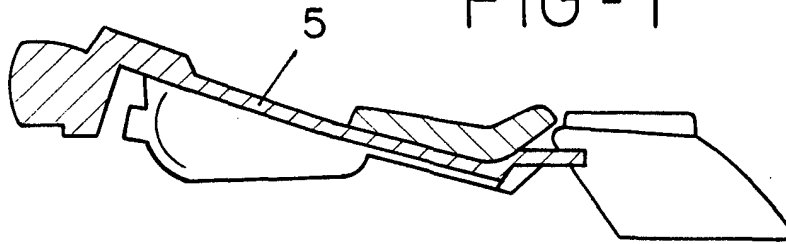


FIG-2

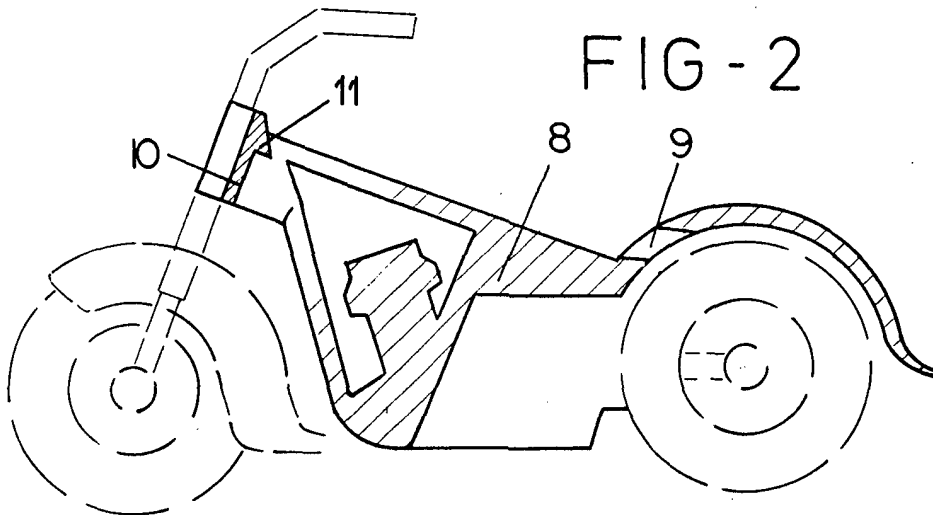


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.